

Sunchales, 23 de diciembre de 2009.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N ° 1939 / 2009

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo haciendo mención al plano de subdivisión presentado en junio de 2009 y las notas firmadas por el Sr. Víctor Hugo Bonzi y la Sra. Huri Myrta María Ristorto de Bonzi de fecha 17 de julio y 12 de noviembre de 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que en la primera nota solicitaban se considere la propuesta de subdivisión presentada, conforme al proyecto confeccionado por la Ing. Agrimensora Ilse Filipina Lehn;

Que el pedido de factibilidad de subdivisión fue aprobado por el Órgano Técnico de Aplicación el 6 de agosto de 2009;

Que en la nota presentada en noviembre del corriente año manifiestan el propósito de donar a la Municipalidad de Sunchales, dos fracciones de terreno de su propiedad a destinar a calle colectora y calle pública;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N ° 1939 / 2009

Art. 1º) Acéptase y agradécese al Sr. Víctor Hugo Bonzi ya la Sra. Huri Myrta María Ristorto de Bonzi, la donación a la Municipalidad de Sunchales de dos fracciones de terreno ubicadas en el lote 132 de la Colonia Sunchales, a saber:

-Una fracción de terreno designada como Lote 2 del plano de mensura N° 154.051/2009, con una superficie de sesenta y tres áreas, tres centiáreas y noventa decímetros cuadrados (63 As 03 Cs 90 dm²), a destinarse a calle pública; y que mide: en su lateral norte, trescientos veintiún metros con sesenta centímetros (321,60m) (Punto J- K), lindando con inmueble propiedad de Bonzi Santiago y otros; en su lateral sur, trescientos ocho metro con setenta y siete centímetros (308,77) (Puntos H - I), lindando

con propiedad de la Asociación de Trabajadores de la Industria Lechera de la República Argentina (A.T.I.L.R.A.); en su lateral este, veinte metros (20m) (Puntos K - I), lindando con camino público sin nombre; y en su lateral oeste, veintitrés metros setenta y cinco centímetros (23,75m) (puntos J - H), lindando con ruta nacional treinta y cuatro, y

-Una fracción de terreno designada como Lote 4 del plano de mensura N° 154051/2009 con las siguientes medidas lineales, angulares y de superficie: Partiendo desde la esquina Sur-Este de la intersección de Ruta Nacional N°34 y Camino Público, vértice "A", con rumbo Este mide 23.75 metros hasta el vértice "L" formado un ángulo de 57°22'20" con la línea que viene desde el Sur-Este. A partir de "L", con un ángulo de 122°37'40" y con rumbo Sur-Este mide 648.78 metros hasta el vértice "G". Desde "G" con un ángulo de 86°33'34" y con rumbo Oeste mide 20.04 metros hasta el vértice "F". Por último desde "F" y con rumbo Nor-Oeste mide 660.38 metros hasta el vértice "A" con un ángulo de 93°26'6" encerrando el polígono ALGFA un a superficie de 1 Ha 30 As 93 Cs y 58 dm² y lindando al Norte con Camino Público; al Este con Lote 1 del mismo plano propiedad de Bonzi Santiago y otros, con Lote 2 del mismo plano hoy afectado a Camino Público y Lote 3 del mismo plano propiedad de Asociación de Trabajadores de la Industria Lechera de la República Argentina (A.T.I.L.R.A.); al Sur con lote afectado a canal de propiedad del Gobierno de la Provincia de Santa Fe; y al Oeste con Ruta Nacional N°34.- (Modificación introducida por ARTÍCULO 1° Ordenanza N°3095)

Art. 2°) Incorpórase como Anexos:

I - Notas de los propietarios de fecha 17 de julio y 12 de noviembre de 2009.

II - Dictamen del Órgano Técnico de Aplicación.

III - Plano de mensura confeccionado por la Ing. Agrimensora Ilse Filipina Lehn.

Art. 3°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil nueve.-